

TARTAGAL, 26 de octubre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 169-SRT-2.020.

EXPEDIENTE Nº 20.123/2.020.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Felix Romero, Jefe de Servicios de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de cubiertas, con el alineado y balanceo correspondiente, para la Camioneta FORD RANGER – Patente PBT301 de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas “MECHANIC TEAM”, “WAL-MART ARGENTINA S.R.L.” de la ciudad de Tartagal y “MARTINEZ NEUMATICOS S.R.L.” de la ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 21 de octubre del corriente año, emite dictamen sugiriendo adjudicar a la firma “MARTINEZ NEUMATICOS S.R.L.”, el ítem 1 por ser la oferta conveniente, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2.020, el Ítem: 1, a la firma “MARTINEZ NEUMATICOS S.R.L.”, C.U.I.T. Nº 30-71195425-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la Avda.Chile Nº 1301 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 93.750,00), por la compra de cubiertas, alineado y balanceo de la camioneta Ford Ranger – Patente PBT301, de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 93.750,00), a la partida: 2.4.4 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.020.

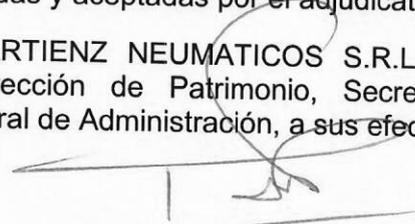
ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada “MARTINEZ NEUMATICOS S.R.L.”, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa